



"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN II, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN II Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 26, FRACCIÓN II, 30 Y 77 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 12 DE MARZO DE 2020, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS AQUÍ PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y POR FACEBOOK @OFICIALCENTRO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES.- 1.- CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); 2.- CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (PRESENTE); 3.- CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA; 4.- CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); 5.- CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (PRESENTE); 6.- CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ (PRESENTE); 7.- CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO (PRESENTE); 8.- CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (PRESENTE); 9.- CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (PRESENTE); 10.- CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); 11.- CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (PRESENTE); 12.- CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA (PRESENTE); 13.- CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO (PRESENTE); 14.- CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ (PRESENTE).

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORAS Y REGIDORES.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: EN CUANTO AL REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA, CON OFICIO NÚMERO SSHTR/040/2020, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.-

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES 12 DE MARZO DE 2020, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten mark

ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- 5.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN CALIFICARLOS COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



*[Handwritten mark]*

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN CALIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HAN SIDO APROBADOS COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE PREVIAMENTE HAN SIDO DISPENSADAS LAS LECTURAS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 39, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 39, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD,  
MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN  
DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y  
DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE  
CENTRO, TABASCO.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 02 de marzo de 2020.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, nos permitimos presentar a consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**; de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso j), los municipios tendrán a su cargo, además de los expresamente enumerados en dicho precepto, aquellos servicios públicos que las legislaturas de las entidades federativas determinen; al efecto, el artículo 126 inciso i) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece la salud pública municipal, como un servicio a cargo de los municipios de esta Entidad Federativa.

**TERCERO.-** Que el artículo 4º, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**CUARTO.-** Que la Ley General de Salud en su artículo 2, fracción IV, establece que el derecho a la protección de la Salud tiene entre sus finalidades; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, con lo cual es congruente el artículo 2, fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** Que asimismo, el artículo 3, de la Ley General de Salud, señala como materia de salubridad general, la prevención de enfermedades transmisibles.

**SEXTO.-** Que respecto a la distribución de competencias en materia de salud en nuestra Entidad Federativa, la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo 4, fracción III, define a los Ayuntamientos como autoridades de salud, en sus respectivos ámbitos de competencias.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; corresponde a los Ayuntamientos la facultad de expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas relacionadas con los servicios de salud que estén a su cargo; formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco del sistema nacional y estatal de salud; vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos legales correspondientes; y aplicar los recursos económicos disponibles para fortalecer el sistema municipal de salud en cuanto a acciones preventivas, curativas y de rehabilitación;

**OCTAVO.-** Que el artículo 28, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, dispone que, para los efectos del derecho a la protección de la Salud, se consideran servicios de salud, "la prevención y control de enfermedades transmisibles de atención prioritaria, las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; para lo cual, en términos de los preceptos 172 y 173, es necesario instrumentar programas y acciones de prevención y control de enfermedades transmisibles en beneficio de la población del Municipio de Centro, Tabasco.

**NOVENO.-** Que el Estado de Tabasco, debido a su condición geográfica y climatológica en que se ubica, es una de las principales zonas endémicas del País, donde el mosquito aedes aegypti y albopictus vive en hábitats urbanos y rurales en las que se reproduce principalmente el vector en recipientes artificiales; es así que en Tabasco, en el periodo del 01 de enero al 02 de marzo del 2020, se han presentado **254 casos confirmados, 60 de dengue no grave, 152 de dengue con signos de alarma, y 42 de dengue grave**; de los cuales, en el Municipio de Centro, Tabasco, se han detectado **94 casos**; ante tal situación, urge tomar medidas preventivas y de atención a la problemática de salud que enfrentamos, de forma urgente.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deben manejarse los asuntos y recursos del municipio.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la Comisión Edilicia de Salud, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar sobre cuestiones y asuntos tendientes a garantizar la prestación de los servicios de salud a cargo del Municipio, de conformidad con el artículo 91, fracción XII incisos c) y g) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2020, la Regidora Melba Rivera Rivera, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, remitió a la Dirección Jurídica, el proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza la Ejecución del Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco, para su revisión, análisis y modificaciones que considere pertinentes y emita su opinión y validación para continuar con los trámites correspondientes.

**DÉCIMO QUINTO.-** Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, da a conocer su opinión jurídica, dando a conocer que previa revisión y análisis del proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza la Ejecución del Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, considera procedente y lo valida en contenido, de forma y de fondo en todos y cada uno de sus partes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

*Handwritten signature*

**DÉCIMO SEXTO.-** Que en Sesión de esta Comisión Edilicia de Salud, se procede al análisis del proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza la Ejecución del Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco; estimando que es procedente ante la urgente necesidad de cuidar la salud de los habitantes del Municipio de Centro, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se someta la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la Ejecución del Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como a las Coordinaciones de Salud, y de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para que de forma inmediata, en colaboración institucional, instrumenten y pongan en ejecución el Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** El Programa de Limpieza Pública y Descacharrización en el Municipio de Centro, Tabasco, comprenderá las siguientes acciones:

- a) Difusión del programa en diferentes medios de comunicación, para capacitación y concientización en la población en general (llantas, fierro viejo, aparatos eléctricos y todo tipo de residuos que acumulen agua).
- b) Recolección de cacharros en colonias y comunidades de acuerdo al orden de priorización previamente establecido.
- c) Uso de pastillas de cloro larvicidas para desinfección y limpieza de agua acumulada (pilas, tambos, cisternas, tinacos, botellas, macetas).
- d) Limpieza y recolección de cacharros y recipientes contaminantes en bienes del dominio público municipal y demás instalaciones (parques, jardines, escuelas, panteones, talleres, bodegas, estacionamientos, almacenes, central de maquinaria, entre otros).
- e) Fumigación en colonias, comunidades, parques, jardines, escuelas, panteones, talleres, bodegas, estacionamientos, almacenes y entre otros lugares de dominio público.

*Handwritten mark*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

f) En el caso de panteones, en términos de los artículos 25 y 26 del Reglamento de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco, la autoridad municipal podrá dictar las medidas que considere pertinentes, por tratarse de un servicio público a cargo del Municipio; al respecto se recomienda:

- Eliminación de toda el agua que esté acumulada en los floreros y tinas.
- Retirar los floreros instalados al aire libre, ya que acumulan agua generando larvas.
- Deshierbar áreas de tumbas.
- Utilizar flores artificiales, preferentemente.
- Si se utilizan flores naturales es necesario llenar los floreros con tierra, verificar que tengan desagües para evitar que se acumule el agua y con ello prolifere el mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las Dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD**

(Firma Ilegible)  
**C. MELBA RIVERA RIVERA**  
**PRESIDENTA**

(Firma Ilegible)  
**C. ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ**  
**SECRETARIA**

(Firma Ilegible)  
**C. MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB**  
**VOCAL**

-----

*(Handwritten signatures and marks)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

*[Handwritten signature]*

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DESCACHARRIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 10 de marzo de 2020.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO  
DE CENTRO, TABASCO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, fracción I, 65, fracciones I, II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Municipio Libre, en términos del artículo 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 65, fracción VIII, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es responsable del desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro de su respectiva jurisdicción, estando facultado, entre otras cosas, para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

**SEGUNDO.-** En ese contexto, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 11, fracciones IV, VIII, XV, XV y XXIII, las facultades de los municipios para promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; así como en la prevención y solución de los asentamientos humanos irregulares, y promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda.

**TERCERO.-** Que para tales efectos, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 4 y 29, fracción XXVII, prevé para el Municipio, la facultad de concertar convenios de desarrollo municipal; atribución que de igual manera le otorga la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en su numeral 10, fracción IV, que dispone que los Ayuntamientos podrán celebrar con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y con otros Ayuntamientos o Concejos Municipales de la Entidad, en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

los términos que señala la Constitución Política Estatal, los convenios que sean necesarios para cumplir con los objetivos de los programas en las materias de desarrollo urbano, ordenamiento sustentable del territorio, y regularización de la tenencia de la tierra.

**CUARTO.-** Que en este contexto, toda vez que uno de los objetivos generales del Gobierno Municipal, es precisamente la planeación de la infraestructura urbana, como uno de los detonadores de crecimiento humano, aunado a que este H. Ayuntamiento detenta una cantidad considerable de personas que se encuentran promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra que ocupan, por lo que resulta el interés de contar con los instrumentos necesarios, que le permitan concretar sus políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a favor y en beneficio de sus habitantes.

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 1.8.27/408/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, la C. Martha María de la Cruz Gómez, Representante Estatal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de Tabasco, solicitó al Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, en el Municipio de Centro, Tabasco, a celebrar por una parte, el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y por otra parte, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

**SEXTO. -** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 65, fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

**OCTAVO.-** Que en el convenio marco que se propone celebrar, este Ayuntamiento y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), convienen en conjuntar acciones, con el fin de fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Centro, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos irregulares, así como diversos predios que tiene en posesión el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco y en el cual se ubican diversos inmuebles públicos, entre ellos, el predio que ocupa el Mercado Público Florentino Hernández Bautista y de los cuales se pretende obtener la escrituración definitiva a favor del posesionario y su inscripción en el Catastro Municipal y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

**NOVENO.-** Que mediante oficio número DAJ/0743/2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, remite a la Secretaria del Ayuntamiento la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal y a la Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en Materia de Regularización de la Tenencia de la Tierra, así mismo da a conocer su opinión jurídica, de conformidad con sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, considerándolo procedente y validándolo en contenido, de forma y de fondo en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y a la Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en Materia de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**SEGUNDO.-** La vigencia del convenio será a partir de su firma y hasta el día 04 de octubre del año 2021.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias competentes para la oportuna instrumentación y ejecución de las acciones derivadas del Convenio Marco que se celebre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

**ATENTAMENTE**

(Firma Ilegible)  
**C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma Ilegible)  
**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

*bf*

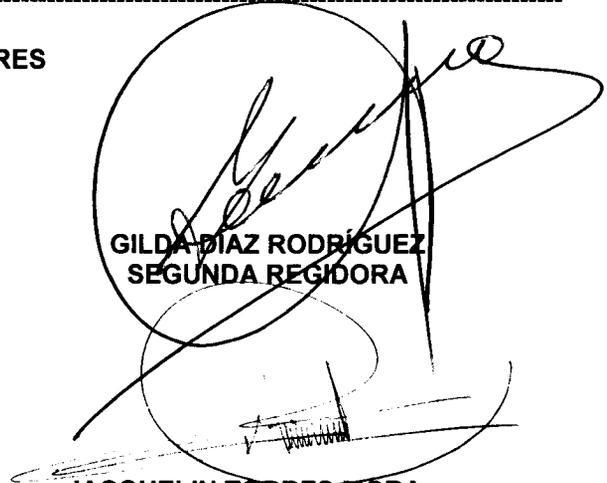
"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.- SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

LOS REGIDORES

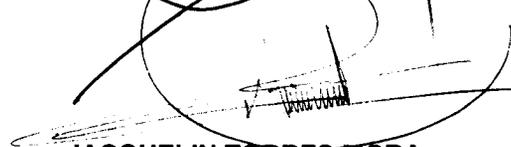


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA

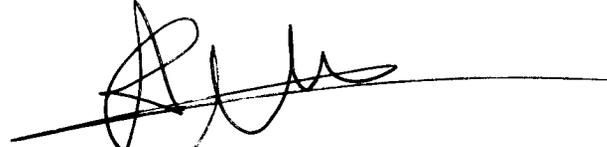
GABRIEL OROPESA VARELA  
TERCER REGIDOR



JACQUELIN TORRES MORA  
CUARTA REGIDORA



MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB  
QUINTO REGIDOR



ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ  
SEXTA REGIDORA



CIRILO CRUZ DIONISIO  
SÉPTIMO REGIDOR



ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ  
OCTAVA REGIDORA



JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
NOVENO REGIDOR



MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
DÉCIMA REGIDORA

*N*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



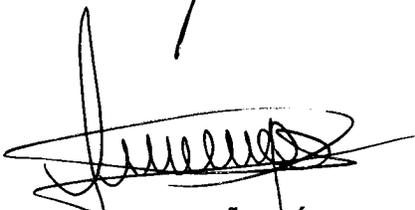
H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 40

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

  
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

  
MELBA RIVERA RIVERA  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
CLORIS HUERTA PABLO  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

  
TERESA PATIÑO GÓMEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE  
CENTRO, TABASCO, NÚMERO 40, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.